

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por don Todor Voinea Stefanovici se ha solicitado licencia para la actividad de ampliación de charcutería, salchichería y carnicería sita en la carretera de Loeches, números 3-5, puesto 25, de esta localidad.—Expediente 310/2011.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

En Arganda del Rey, a 1 de diciembre de 2011.—La concejala-delegada de Economía, Igualdad y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/10.490/11)